

3084

42

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A
DON HOLBEIN NORIEGA HERNÁNDEZ.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 3304 /

Independencia, 16 AGO 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud del interesado, Ingreso N° 330, de fecha 10 de Julio del 2017, a nombre de don **HOLBEIN NORIEGA HERNÁNDEZ**, Rut: [REDACTED], en el Departamento de Impuestos y Derechos; Resolución Exenta N° 1713242759, de fecha 29 de Junio del 2017, de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de Junio del 2014, que aprueba ordenanza de Patente Provisoria lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de hasta un año, para que se desarrolle en el la siguiente actividad comercial:

Dirección : **MARURI N° 395**
 Contribuyente : **HOLBEIN NORIEGA HERNÁNDEZ**
 Rut. : [REDACTED]
 Giro : **ALMACEN CON EXPENDIO DE ABARROTOS, BEBIDAS CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS CENTRO DE LLAMADOS.**
 Rol S.I.I. : **444-31**

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.


MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/JOB/puv.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.